

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PARCIAL
No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-43-AERP
DEL CONTRATO No. 19-2014**

“Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”

1. COMPARECIENTES.

En la ciudad de Quito, a 1 día del mes de marzo del año 2016, comparecen a la firma de la presente Acta de Entrega-Recepción Parcial del CONTRATO No. 19-2014 cuyo objeto es “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, por una parte el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en calidad de CONTRATANTE y representado para este acto por Andrés Eguiguren Eguiguren como Administrador del Contrato, y Paúl Tamayo, Mario Andrade y Wladimir Albán en calidad de Técnicos; y, por otra parte Eva Larsen, Procuradora Común del Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, que para efectos de esta acta se denominará la CONTRATISTA PRINCIPAL; y, Leonardo Sempértegui V., Gerente de Proyecto de la empresa DEMPILE S.A., que para fines de la presente acta se denominará la FISCALIZACIÓN.

2. ANTECEDENTES.-

Con fecha 22 de diciembre de 2014, se suscribió el CONTRATO No. 19-2014 – denominado para la presente acta como Contrato Principal –, con el CONSORCIO ARCHIVO DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, cuyo objetivo es “MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de tres millones seiscientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América con 52/100 (USD \$3.675.917,52) más IVA y un plazo de 24 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2014-015*-M, de 23 de diciembre de 2014, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Marcelo Carrera Riquetti en calidad de administrador del ‘Contrato Principal’, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2014-005-OF de 30 de diciembre del 2014, el Administrador de Contrato, considerando lo expresado en la Cláusula Quinta párrafo segundo del contrato, procedió a aprobar el Plan de Trabajo propuesto por el Consorcio como inicial, conformado por el Cronograma de Actividades, Cronograma de Entregables, y Forma de Pago relacionado con Entregables, siendo aplicados como instrumentos de gestión en la ejecución del contrato hasta que la revisión y aprobación del Plan de Trabajo Definitivo sea efectuado en presencia de la Fiscalización del contrato principal.

Con fecha 16 de marzo de 2015, se suscribió el contrato No. 005-2015, cuyo objeto es la “CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA JURÍDICA QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, por un valor de trescientos setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD \$375.000,00) más IVA y un plazo de 730 días contados a partir de la suscripción del contrato.



Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2015-027*-M, de 16 de marzo de 2015, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante acta de reunión de trabajo No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-018-ARTP, de 20 de abril de 2015, la Contratante y la Contratista Principal, en presencia de la delegada técnica de la Fiscalización, de mutuo acuerdo realizan ajustes al Cronograma de Entregables y a la Forma de Pago relacionado con Entregables; actualización realizada considerando la pertinencia técnica de ejecución de las actividades del contrato, flujo presupuestario y prioridad institucional, sin que ello modifique el objeto, el plazo total de ejecución, ni el monto del contrato.

Mediante Informe Técnico sobre modificación al cronograma de Entregables con fecha 21 de abril de 2015, el Administrador del Contrato 019-2014, informó al Registrador de la Propiedad (E) sobre la gestión de análisis y modificación del cronograma de entregables, y solicitó la aprobación y autorización para la modificación del cronograma de entregables. Mediante sumilla con fecha 21 de abril de 2015 el Registrador de la Propiedad (E) autorizó el cambio de cronograma y estableció que se notifique al Contratista.

A la actualización se la denomina 'Plan de Trabajo Definitivo Modificación 20-abr-2015'; con lo cual, una vez autorizado por el Registrador de la Propiedad (E), dicha actualización constituye el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-027-OF, de 21 de abril de 2015, el Administrador de Contrato entrega a la Contratista Principal documentos impresos que contienen el 'Plan de Trabajo Definitivo - Cronograma Entregables – Modificación 20-abr-2015' y la 'Forma de Pago Relacionado con Entregables actualizado al 20-abr-2015'.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2016-011*-M, con fecha 1 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Andrés Eguiguren Eguiguren en calidad de administrador del 'Contrato Principal', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-*2016-012*-M, con fecha 1 de febrero de 2016, el señor Registrador de la Propiedad (E), designó al Ing. Patricio Espín Mora en calidad de Administrador del 'Contrato de Fiscalización', quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de la ejecución del contrato.

En referencia a las actas entrega-recepción parciales efectuadas anteriormente, vinculadas con el Componente 1 “Modernización integral del RP” y subcomponente 1 “Puesta en marcha de la metodología de digitalización”, se indica a continuación una matriz con el listado de entregables, números de acta y fechas de suscripción efectuadas:

ENTREGABLE RECIBIDO		# ACTA FECHA SUSCRIPCIÓN
E.05	Acta de entrega y recepción y memoria técnica de la adquisición de la nueva infraestructura.	RPDMQ-PROYMIRP-2015-03-AERP del 26-feb-2015
E.01	Primer informe de imágenes digitalizadas	RPDMQ-PROYMIRP-2015-30-AERP del 31-jul-2015

3. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.-

La Cláusula Tercera del contrato establece:

OBJETO DEL CONTRATO

El Contratista se obliga con la Contratante a “Modernizar de manera integral el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito”, ejecutando el contrato a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, según las características y especificaciones técnicas constantes en la oferta y los pliegos, términos de referencia, acta de preguntas, respuestas y aclaraciones y demás documentos que constan como habilitantes que forman parte integrante de este contrato, enmarcado dentro del proyecto de modernización (...)

DIGITALIZACIÓN

Alcance

El Contratista realizará la digitalización con escáneres de última generación, KIRTAS KABIS III con tecnología de punta, automática y con inteligencia artificial incorporada, para el control de calidad para la validación y edición de las imágenes digitalizadas, así como disponer de la tecnología necesaria para los procesos de indexación y extracción de la información contenida en las imágenes digitalizadas.

Sin perjuicio a lo indicado, y sin que genere costos adicionales a la Entidad Contratante ni altere el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar la ejecución del proceso de digitalización en forma masiva y bajo demanda, manteniendo los tiempos de respuesta de los productos que a la fecha emite el Registro de la Propiedad.



**EL 'CRONOGRAMA DE ENTREGABLES' del Plan de Trabajo Definitivo, establece:
VALOR DEL ENTREGABLE**

C.1 Digitalización		
Subcomp 1. Puesta en marcha de la metodología de digitalización		
E.02	Segundo informe de imágenes digitalizadas	409.376,63
SUBTOTAL (valor sin IVA)		409.376,63

**PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO
ACTIVIDADES**

ID actividad	Nombre de la actividad	Comienzo	Fin
A.2.01.04	Segundo informe de imágenes digitalizadas	vie, 03/07/2015	mar, 29/12/2015
A.2.01.04.01	Ejecución de proceso	vie, 03/07/2015	jue, 24/12/2015
A.2.01.04.02	Control digitalización 1	vie, 10/07/2015	vie, 10/07/2015
A.2.01.04.03	Control digitalización 2	vie, 24/07/2015	vie, 24/07/2015
A.2.01.04.04	Control digitalización 3	vie, 07/08/2015	vie, 07/08/2015
A.2.01.04.05	Control digitalización 4	vie, 21/08/2015	vie, 21/08/2015
A.2.01.04.06	Control digitalización 5	vie, 04/09/2015	vie, 04/09/2015
A.2.01.04.07	Control digitalización 6	vie, 18/09/2015	vie, 18/09/2015
A.2.01.04.08	Control digitalización 7	vie, 02/10/2015	vie, 02/10/2015
A.2.01.04.09	Control digitalización 8	vie, 16/10/2015	vie, 16/10/2015
A.2.01.04.10	Control digitalización 9	vie, 30/10/2015	vie, 30/10/2015
A.2.01.04.11	Control digitalización 10	vie, 06/11/2015	vie, 06/11/2015
A.2.01.04.12	Control digitalización 11	vie, 20/11/2015	vie, 20/11/2015
A.2.01.04.13	Control digitalización 12	vie, 04/12/2015	vie, 04/12/2015
A.2.01.04.14	Control digitalización 13	vie, 18/12/2015	vie, 18/12/2015
A.2.01.04.15	Control digitalización 14	mar, 22/12/2015	mar, 22/12/2015
A.2.01.04.16	E.02. Preparación de segundo informe	lun, 28/12/2015	mar, 05/01/2016

**PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO
ENTREGABLE**

Componente	Subcomponente	ID Entregable	Entregables	Fecha máxima de entrega
C.1 Digitalización	Subcomp 1. Puesta en marcha de la metodología de digitalización	E.02	Segundo informe de imágenes digitalizadas	mar, 05/01/2016

Handwritten signature and initials



ENTREGABLES RELACIONADOS CON LA FORMA DE PAGO

El entregable identificado como 'E.02' en los cronogramas del Plan de Trabajo Definitivo, forma parte del grupo de entregas parciales que sustentan el cuarto pago contractual.

4. CONDICIONES OPERATIVAS.-

Mediante acta de reunión No. RPDMQ-PROYMIRP-2015-1005A-ARTP, de 05 de octubre de 2015, el Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE y el RPDMQ, en presencia de la FISCALIZACIÓN, definen el Alcance y la Estructura Referencial del Entregable E.02 "Segundo informe de imágenes digitalizadas"; en el cual se consideran los siguientes lineamientos para aceptación y recepción del entregable:

ALCANCE	Descripción de la gestión de Digitalización y Desmaterialización realizado, y los resultados de digitalización efectuado con corte al 31-dic-2015.
ESTRUCTURA REFERENCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes • Resultado detallado de la digitalización efectuada hasta 31-dic-2015; desglosado: <ul style="list-style-type: none"> ○ De julio-2015 ○ De agosto-2015 ○ De septiembre-2015 ○ De octubre-2015 ○ De noviembre-2015 ○ De diciembre-2015 • Matriz resumen de la gestión de digitalización efectuada julio-diciembre-2015 • Matriz resumen de la gestión de digitalización efectuada desde el inicio hasta diciembre-2015 • Criterio, metodología y procedimiento técnico-operativo para fase 2 "registro de metadatos" aprobado por el RPDMQ. • Planificación para fase 2 "registro de metadatos" a ser ejecutado en el año 2016 aprobado por el RPDMQ. • Actualización efectuada al protocolo de digitalización. • Anexos

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante oficio CMS-RPQ-2016-003, con fecha 5 de enero del 2016, recibido en el RPDMQ el 5 de enero de 2016, suscrito por el señor Byron Paredes en calidad de Gerente de Proyecto del Consorcio, realiza la entrega en medio magnético de un conjunto de documentos, indicando el cumplimiento a la entrega del Entregable E.02 "Segundo informe de imágenes digitalizadas"

Mediante memorando No. RPDMQ-DESPACHO-2016-007, de 14 de enero de 2016, el Registrador de la Propiedad (E), designó a Paúl Tamayo, Mario Andrade y Wladimir Albán en calidad de técnicos para que en conjunto con el administrador del contrato, efectúen la revisión del entregable y suscriban el acta entrega recepción parcial.

Mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0114B-OF con fecha 14 de enero del 2016, el Administrador del Contrato notificó al Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB





SEVENTEENMILE sobre el Esquema Metodológico que se usará para Revisión del Entregable E.02.

El Administrador del Contrato mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0128B -OF con fecha 28 de enero de 2016, notificó al Contratista sobre las Observaciones al Entregable E.02; indicando que la fecha máxima para entrega del Entregable Ajustado E.02 es el 11 de febrero de 2016.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante oficio CMS-RPQ-2016-015, con fecha 4 de febrero del 2016, recibido en el RPDMQ el 4 de febrero de 2016, suscrito por el señor Byron Paredes en calidad de Gerente de Proyecto del Consorcio, realiza la entrega en medio magnético de un conjunto de documentos, indicando el cumplimiento a la entrega del Entregable E.02 "Segundo informe de imágenes digitalizadas" ajustado con las observaciones solicitadas.

Mediante memorando No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0205B-M, de 5 de febrero de 2016, se solicita al Administrador de Contrato de Fiscalización que proceda a la 'Notificación para revisión de fiscalización del Entregable Ajustado E.02'.

El Administrador del Contrato de Fiscalización, con oficio No. RPDMQ-FCM-2016-014-OF de 10 de febrero de 2016, recibido el 10 de febrero de 2016, presentó al Fiscalizador el producto denominado Entregable E.02 ajustado, a efectos que se realice el informe correspondiente de revisión.

Fiscalización y los técnicos designados realizaron una revisión conjunta y determinaron que algunas observaciones no habían sido solventadas en su totalidad. En virtud de lo establecido en el 'Contrato de Fiscalización', en cuanto a la obligación del Fiscalizador de presentar un (1) informe por cada producto presentado por parte de la Contratista Principal; mediante oficio No. DEMPILERPQ-00077-2015 de 15 de febrero de 2016, dentro del plazo contractual establecido, la Fiscalización entrega al RPDMQ el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE PRODUCTO ESPECÍFICO del Entregable E.02.

El Administrador del Contrato mediante Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0216A-OF con fecha 16 de febrero de 2016, notifica al Contratista que algunas observaciones al Entregable E.02 no han sido solventadas en su totalidad.

El Consorcio ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE, mediante oficio CMS-RPQ-2016-025, con fecha 19 de febrero del 2016, recibido en el RPDMQ el 19 de febrero de 2016, suscrito por el señor Byron Paredes en calidad de Gerente de Proyecto del Consorcio, realiza la entrega en medio magnético de un conjunto de documentos, indicando el que las observaciones del Entregable E.02 "Segundo informe de imágenes digitalizadas" ajustado han sido solventadas en su totalidad.

Mediante oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2016-0301A-OF, de 1 de marzo de 2016, una vez efectuada la revisión técnica por parte de la Empresa Fiscalizadora y de la Comisión Técnica designada, el RPDMQ notifica al Consorcio la aprobación del Entregable E.02.

De conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera del contrato, apartado "ENTREGABLES", Componente 1 "Modernización Integral del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito", Subcomponente 1 "Puesta en marcha de la metodología



de digitalización.”, cuyo entregable 2 describe “Segundo informe de imágenes digitalizadas”; y según lo planificado en el ‘Cronograma de Entregables’ del Plan de Trabajo Definitivo vigente cuyo ENTREGABLE E.02 “Segundo informe de imágenes digitalizadas” – del ‘C.1 Modernización integral del RP’ y ‘Subcomponente 1. Puesta en marcha de la metodología de digitalización’, especifica como fecha de entrega máxima el 5 de enero de 2016; se procede a suscribir la presente acta de Entrega – Recepción Parcial.

5. LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

La Empresa Fiscalizadora y la Comisión designada determinan que el entregable ha sido cumplido a entera satisfacción del Registro de la Propiedad del DMQ y en el plazo determinado, por lo que no cabe ninguna multa.

6. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Conforme se determina en la cláusula quinta “Forma de Pago” del contrato, artículo 5.1, el cuarto pago se lo efectuará “Contra presentación de entregables acordados en el cronograma definitivo de trabajo”; ante lo cual, conforme el Cronograma de Entregables del Plan de Trabajo Definitivo vigente, la presente acta constituye la aceptación del Entregable E.02, el cual forma parte del grupo de entregables que sustentan el cuarto Pago contractual.

Conforme se determina en la cláusula quinta “Forma de Pago” del contrato, en el artículo 5.3, en relación al Anticipo, se determina que “[...] Este valor será amortizado en cada uno de los pagos parciales”; ante lo cual, el RPDMQ efectuará la gestión financiera correspondiente para el registro de Anticipo devengado como parte del proceso del Pago contractual, según los porcentajes de amortización establecidos en la FORMA DE PAGO RELACIONADO CON ENTREGABLES definido en el PLAN DE TRABAJO DEFINITIVO vigente.

7. CONSTANCIA DE LA RECEPCION

En consecuencia de lo manifestado en los numerales 2, 3, 4, 5, de la presente acta, los comparecientes suscriben la presente y dejan constancia que el Entregable E.02 “Segundo informe de imágenes digitalizadas” planificado en el ‘Cronograma de Entregables’ del Plan de Trabajo Definitivo del CONTRATO No. 19-2014, ha sido recibido a satisfacción y en el tiempo determinado, conforme al contrato.



et



8. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

La Contratante expresa que la Contratista Principal ha cumplido con las obligaciones contractuales para la gestión y entrega del producto aceptado.

Para constancia de lo estipulado, las partes firman la presente Acta, en 6 ejemplares a primero de marzo de dos mil dieciséis.

Entrega Conforme:

Recibe Conforme:

Eva Larsen

Eva Larsen Montoya
PROCURADORA COMÚN
CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB
SEVENTEENMILE

Andrés Eguiguren Eguiguren

Andrés Eguiguren Eguiguren
ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 19-2014
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Paul Tamayo

Paul Tamayo
TÉCNICO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Wladimir Albán

Wladimir Albán
TÉCNICO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Mario Andrade

Mario Andrade
TÉCNICO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO

Leonardo Sempertegui V.

Leonardo Sempertegui V.
GERENTE DE PROYECTO
DEMPILE S.A.
FISCALIZACIÓN

